

Guayaquil, 30 de Marzo del 2001

**A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES ARLIMAR S.A
Ciudad.**

El suscrito Sr. Roberto Torres, Comisario de INVERSIONES ARLIMAR S.A., en cumplimiento con la Resolución No. 90-1-5-006, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procede a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1ro. De Enero al 31 de Diciembre del 2001.

- La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Socios.
- La correspondencia, libros y Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos del control interno establecido por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones o índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.
- Dejo constancia de la elaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, de la Compañía para el desempeño de mis funciones como comisario.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,


Ing. Roberto Torres
C.I.

